

Libertas

Revista de la Fundación Internacional de Ciencias Penales
Nº 7, 2018 (agosto)

SUMARIO Y RESÚMENES

Bien jurídico en el delito de tráfico de influencias. Especial referencia al tipo penal del art. 430 C.P

Juan Carlos Álvarez Álvarez / Miguel Díaz y García Conledo _____ pág. 10

Resumen: En el trabajo se analiza la problemática relacionada con el bien jurídico en los delitos de tráfico de influencias previsto en los artículos 428, 429 y 430 del Código Penal español. El estudio se fundamenta en las opiniones de la doctrina y, en menor medida, de la jurisprudencia del Tribunal Supremo, presentando en primer lugar un panorama general sobre el bien jurídico protegido en los delitos de los artículos 428 y 429 CP, a partir del cual se concluye que es el correcto funcionamiento de la Administración Pública o la Función Pública el objeto sobre el cual recae la protección penal. En lo que se refiere al delito previsto en el artículo 430 CP, se afirma que la conducta prevista en este delito se aleja demasiado de la Administración Pública como objeto de protección penal, concluyéndose que no es posible identificar en forma clara y precisa un objeto merecedor de dicha protección.

Palabras clave: Delitos de tráfico de influencias, bien jurídico, Administración Pública, Función Pública, Funcionario público, imparcialidad, objetividad, principios del Ius puniendi.

Abstract: This paper analyzes the problems related to the legal interest in the influence peddling crimes provided by the articles 428, 429 and 430 of the Criminal Code. The study is based on the opinions of the doctrine and the Spanish Supreme Court's jurisprudence, addressing in the first place the protected legal interest in the crimes of the articles 428 and 429 CP, from which it is concluded that it is the correct functioning of the Public Administration or the public function the object on which the legal protection falls. With regard to the crime provided for in article 430 CP, it is stated that the behavior contemplated in this crime is too far from the public administration as an object of criminal protection, concluding that it is not possible to clearly and accurately identify a worthy object of said protection.

Keywords: Influence peddling crimes, legal interest, Public Administration, Public Function, Public official, impartiality, objectivity, principles of Ius puniendi.

Problemas político-criminales de la corrupción en los negocios y compliance

Mirentxu Corcoy Bidasolo _____ pág. 37

Resumen: En este artículo, la autora aborda el tema de la intervención del Derecho penal en el ámbito de la corrupción en los negocios, y la búsqueda de mecanismos extrapenales, como el *compliance*, para prevenirla. Además, analiza

los problemas de legitimidad y delimitación del delito de corrupción en los negocios.

Palabras clave: corrupción en los negocios; *compliance*; corrupción privada; corrupción pública.

Abstract: In this paper, the author addresses the issue of criminal law intervention in the area of corruption in business, and the search for non-criminal mechanisms, such as compliance, to prevent it. In addition, this paper analyses the problems of legitimacy and delimitation of the crime of corruption in business.

Keywords: corruption in business; compliance; private corruption; public corruption.

Los acuerdos plenarios no jurisdiccionales del Tribunal Supremo y la reforma del sistema impugnatorio de autos definitivos en el orden penal.

Piedad González Granda _____ pág. 53

Resumen: El sistema de impugnación de los autos definitivos en el orden jurisdiccional penal ha estado rodeado siempre de una cierta oscuridad. El presente trabajo analiza, desde un punto de vista dinámico, el relevante papel de los Acuerdos Plenarios no jurisdiccionales del Tribunal Supremo y su incidencia en las sucesivas reformas legales de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en este ámbito. Todo ello a la espera de que el legislador nos procure finalmente una nueva Ley reguladora del proceso penal que simplifique el sistema impugnatorio de las resoluciones judiciales en general y de los autos de sobreseimiento en particular.

Palabras clave: Autos de sobreseimiento; reforma del sistema impugnatorio; Acuerdos no jurisdiccionales del Tribunal Supremo.

Abstract: The system of challenging the final orders in the criminal jurisdictional order has

always been surrounded by a certain darkness. This study analyzes, from a dynamic point of view, the relevant role of the non-jurisdictional Plenary Agreements of the Supreme Court and its incidence in the successive legal Reforms of the Law of Criminal Procedure in this area. All this awaits the legislator seeking a new Law regulating the Criminal Process that simplifies the system of impugnation judicial resolutions in general and of the Dismissal Orders in particular.

Keywords: Dismissal Orders; impugnation System; non-Jurisdictional Plenary Agreements; Supreme Court.

La utilidad de una buena dogmática para una buena jurisprudencia (y viceversa).

El ejemplo de la sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo 805/2017, de 11 de diciembre (caso «Madrid Arena»)

Marta Pantaleón Díaz _____ pág. 103

Resumen: En este trabajo se defiende que la construcción de una buena teoría del delito contribuye al desarrollo de una buena jurisprudencia, mientras que (viceversa) una dogmática poco desarrollada redonda en decisiones judiciales escasamente fundamentadas y con un fuerte carácter *ad hoc*, con el consiguiente menoscabo de valores constitucionales como la seguridad jurídica y la igualdad ante la ley. Esta tesis se exemplifica a través del tratamiento de dos problemas —el de la imputación objetiva del resultado en casos de «conducta alternativa conforme a Derecho» y el del ámbito de aplicación de la nueva imprudencia «menos grave»— llevado a cabo por la Sala Segunda del Tribunal Supremo en su reciente sentencia sobre el caso «Madrid Arena».

Palabras clave: dogmática jurídico-penal, caso «Madrid Arena», imputación objetiva, conducta alternativa conforme a Derecho, imprudencia menos grave.

Abstract: In the present paper, the author defends that the quality of a country's case law can be significantly improved by the existence of a good dogmatic theory of the criminal law, whereas (vice versa) and underdeveloped criminal-law theory leads to poorly grounded, *ad hoc* judicial decisions, thereby damaging constitutional values such as legal certainty and equality before the law. This thesis is exemplified by the approach to two issues — that of causation in cases where the harm caused might also have been brought about had the defendant behaved correctly, and that concerning the treatment of the new «less gross» negligence category introduced in the Spanish Penal Code— taken by the Criminal Chamber of the Spanish Supreme Court in its recent decision in the «Madrid Arena» case.

Keywords: dogmatic theory of the criminal law, «Madrid Arena» case, legal causation, alternative law-abiding behaviour, less gross negligence.

El derecho del condenado a la reintegración social: fundamento y alcance en el derecho colombiano.

Juan Oberto Sotomayor Acosta / Ana María Uribe Restrepo _____ pág. 121

Resumen: Ante la crisis penitenciaria colombiana y la ausencia de una política criminal respetuosa de los derechos humanos de las personas condenadas a prisión, se sostiene que la Constitución Política de Colombia consagra un derecho a la reinserción social, tanto como una manifestación del derecho a la dignidad humana, como un derecho autónomo reconocido en tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia, que se integran a la Carta Política vía bloque de constitucionalidad (art. 93 Const. Pol.) y a la legislación penal por el principio de integración (art. 2 del C.P.). En particular, se hace referencia a la Convención Interamericana de Derechos Humanos y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en los cuales se reconoce la readaptación del condenado como uno de los derechos humanos protegidos.

Finalmente, se identifican los mecanismos contenidos en la legislación colombiana que garantizan el derecho a la reinserción social y las instituciones jurídicas que lo obstaculizan o incluso terminan por anularlo, como en los casos de prohibición de acceso a subrogados penales para los condenados por ciertos delitos o la publicidad de los antecedentes penales.

Palabras clave: Reinserción social, resocialización, reintegración, condena penal, Colombia, fin de la pena, derechos humanos, dignidad humana, libertad condicional, antecedentes penales, bloque de constitucionalidad.

Abstract: In the face of a penitentiary crisis in Colombia and the absence of a crime policy that respects human rights, it is argued that the Colombian Constitution includes a right to social reintegration. This right exists both as an expression of human dignity and as an autonomous right, recognized in international treaties signed by Colombia that are integrated into the Constitution via the “Constitutional Block” (article 93 of the Const.), and to criminal law via the integration principle (art. 2 of the Criminal Code). In particular, reference is made to the American Convention on Human Rights and the International Covenant on Civil and Political Rights, where a right to social reintegration is recognized as a human right. Finally, the legal means established to guarantee this right are identified within Colombian criminal legislation, as well as the legal institutions that limit or even annul the exercise of the right to reintegration, especially in the case of prohibition of substitute sentences and conditional lease for certain crimes and of public criminal records.

Keywords: Social reintegration, resocialization, rehabilitation, criminal sentence, Colombia, justifications for punishment, human rights, human dignity, parole, conditional lease, criminal records, constitutional law.

El régimen de suspensión-sustitución tras la reforma de 2015.

Comentario a los arts. 80.3 y 84 del Código Penal

María A. Trapero Barreales _____ pág. 176

Resumen: La reforma operada por la LO 1/2015, de 30 de marzo, ha eliminado la sustitución de la pena de prisión y, en su lugar, ha optado por la introducción del régimen de suspensión-sustitución, en los arts. 80.3 y 84 (y 85) CP. Varias son las cuestiones controvertidas que han surgido como consecuencia de esta reforma y que repercuten de manera directa en la operatividad de la reforma. Entre las más importantes cabe citar la naturaleza de las denominadas legalmente prestaciones o medidas y las pautas orientadoras de la decisión judicial a favor de la aplicación del régimen de la suspensión-sustitución, bien porque se opte por la modalidad excepcional de suspensión prevista en el art. 80.3 CP, bien porque se opte por el régimen general de suspensión-sustitución del art. 84 CP aplicable a las restantes modalidades de suspensión mencionadas en el art. 80 en los apartados 2, 4 y 5 CP.

Palabras clave: suspensión-sustitución, prevención especial, prevención general, víctima, mediación, reparación, indemnización del perjuicio, penas sustitutivas, multa trabajos en beneficio de la comunidad, violencia sobre la mujer, violencia familiar o doméstica.

Abstract: The reform introduced by the LO 1/2015, of March 30th, eliminated the replacement of the prison sentence and, in its place, it chose for the introduction of the suspension – replacement system, in the arts. 80.3 and 84 (and 85) CP. There are different controversial questions that have arisen as a result from this reform and that reverberate in a direct way in the operation capacity of the reform. One of the most important aspects is the nature of the measures and the rules that guide the judicial decision in favor of the application of the suspension – replacement system, either because it is decided in favor of the exceptional

form of suspension (art. 80.3 CP), or because it is decided in favor of the suspension – replacement general system of the art. 84 CP applicable to the remaining forms of suspension mentioned in the art. 80, in the paragraphs 2, 4 and 5 CP.

Keywords: suspension – replacement, special prevention, general prevention, victim, mediation, reparation, compensation for damages, alternative penalty, fine, community service penalty, violence against women, domestic violence.

La participación de las personas con discapacidad cognitiva en el proceso penal a partir de la aplicación de la Convención de derechos humanos de las personas con discapacidad

Geovana Andrea Vallejo Jiménez _____ pág. 232

Resumen: La Convención de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2006 es un instrumento jurídico que ha permitido, entre otras cosas, reconocer la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, el ejercicio de su autonomía y la posibilidad de acceder a la administración de justicia en igualdad de condiciones a través de ajustes razonables y mecanismos de apoyo. El presente texto tiene como objetivo principal analizar dos aspectos que para el sistema penal resultan relevantes a partir de la Convención. En primer lugar, se examinará cómo desde esta se puede garantizar la participación activa de las personas con discapacidad cognitiva en el proceso penal, así como las obligaciones y limitantes que tiene el operador jurídico para aplicar ajustes en el procedimiento y utilizar apoyos. En segundo lugar, se revisará el alcance del lenguaje normativo de discapacidad empleado en el sistema penal a partir de los compromisos asumidos en la Convención en países como España y Colombia.

Palabras clave: Discapacidad cognitiva, mecanismos de apoyo, ajustes razonables, autonomía, lenguaje inclusivo.

Abstract: The Convention on the Rights of Persons with Disabilities approved by the United Nations Commission on Human Rights in year of 2006 is a legal instrument that has allowed, among other things, recognize the legal capacity of people with disabilities, the exercise of their autonomy and the possibility of accessing the administration of justice under equal conditions through reasonable accommodations and support measures. The main purpose of this text is to analyze two aspects that are relevant to the criminal system as of the start of the Convention. In the first place, it will be examined how from this the active participation of people with cognitive disability can be guaranteed in the criminal process, as well as the obligations and limitations that the legal operator has to apply accommodations in the process and use supports.

Keywords: Cognitive disability, support mechanisms, reasonable accommodation, autonomy, inclusive language

Factores latentes de riesgo, eventos adversos y errores en la práctica médica.

(Su sistematización como instrumento para el análisis de la jurisprudencia y de otras fuentes)

Javier de Vicente Remesal _____ pág. 259

Resumen: El presente trabajo tiene por objeto la sistematización de errores médicos y de eventos adversos, así como de los factores latentes de riesgo. Se enmarca en un contexto más amplio, de un proyecto de investigación - ya concluido en su primera fase- sobre estrategias para la prevención de riesgos médicos. A ello se debe su contenido y estructura. Su finalidad es facilitar un instrumento de análisis, previo y necesario, para llevar a cabo la citada investigación, u otras semejantes.

Palabras clave: sistematización de errores médicos, sistematización de eventos adversos, sistematización de factores latentes de riesgo.

Abstract: Latent risk factors, adverse events and errors in medical practice (Its systematization as an instrument for the analysis of jurisprudence and other sources). The aim of the present work is the systematizing of medical errors and adverse events, as well as latent risk factors. It is framed in a broader context of a research project - already concluded in its first phase-on strategies for the prevention of health risks. This explains its content and structuring. Its purpose is to provide a previous and necessary analytical tool to conduct this investigation or any other similar work.

Keywords: systematization of medical errors, systematization of adverse events, systematization of latent risk factors.

Problemas de interpretación de los tipos de organización criminal y grupo criminal.

Estudio a la luz de la realidad criminológica y de la jurisprudencia

Laura Zúñiga Rodríguez _____ pág. 289

Resumen: El presente trabajo tiene como objetivo establecer elementos conceptuales que permitan, en lo posible, deslindar los conceptos que se superponen de asociación ilícita, organización criminal, grupo criminal, así como sus categorías generales próximas de codelincuencia y conspiración para delinquir. Las propuestas de interpretación se realizan teniendo como referente las dificultades detectadas en la jurisprudencia que se han evidenciado en los últimos años y los estudios de la realidad criminológica, ante un fenómeno social que desborda el Derecho Penal clásico, fundamentado en la determinación de la responsabilidad individual. El método de análisis ha sido a partir de los once indicadores de Europol que establecen la existencia de organización criminal.

Palabras clave: asociación ilícita, organización criminal, codelincuencia, conspiración, criminalidad organizada.

Abstract: The objective of this paper is to establish conceptual elements that allow, as far as possible, to delimit the overlapping concepts of illicit association, criminal organization, criminal group, as well as their general categories of codelinquency (co-perpetration) and conspiracy to commit crimes. The interpretative proposals are made taking as reference the difficulties detected in the jurisprudence that have been evidenced in the last years and the studies of the criminological reality, before a social phenomenon that goes beyond the classic Criminal Law, based on the determination of the individual responsibility . The method of analysis has been based on the eleven Europol indicators that establish the existence of a criminal organization.

Keywords: Illicit association, criminal organization, criminal group, codelinquency (co-perpetration), conspiracy and organized crime.

